



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: viernes, 02 de Octubre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA NÚMERO 146, DE FECHA 04/08/2020, SOBRE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA BRIGADA MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO

**2516**

Advertido error en el texto del anuncio núm. 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 146, de fecha 4 de agosto de 2020, sobre convocatoria y bases reguladoras para la contratación de un ayudante de servicios múltiples para la Brigada mediante contrato de relevo, procede realizar las siguientes correcciones:

1. - En la Base Tercera, letra c), donde dice: "Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa"; debe decirse: "Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa."
2. - En la Base Tercera, letra g), se deja sin contenido.
3. - En la Base Tercera, letra j), donde dice: "Carnet de conducir B1", debe decirse: Carnet de conducir B".
4. - En la Base Cuarta, párrafo quinto, donde dice: "También se adjuntará fotocopias compulsadas del DNI, carnet de conducir que acredite que tiene el título de carnet de conducir, B1, o equivalente, certificado acreditativo de



estar inscrito como demandante de empleo, o en su caso, copia del contrato de duración determinada en vigor con el Ayuntamiento de Marchamalo y de la titulación exigida”; debe decirse: También se adjuntará fotocopias compulsadas del DNI, carnet de conducir que acredite que tiene el título de carnet de conducir B, o equivalente, certificado acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo, o en su caso, copia del contrato de duración determinada en vigor con el Ayuntamiento de Marchamalo y de la titulación exigida”.

5. - En el modelo de solicitud, Anexo II, en la parte sobre documentación obligatoria a aportar, en el punto segundo, se dice: “Fotocopia del carnet de conducir B1 o equivalente”, y debe decirse: “Fotocopia del carnet de conducir B, o equivalente”.

Marchamalo, 30 de septiembre de 2020. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría